



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Expte. 06795/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 NOV 2014

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa  
LAQUAIS S.A., RUT 216886880016, al amparo de la Ley  
Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011;

RESULTANDO: I) que el artículo 17 del Decreto Nº 355/011,  
reglamentario de la Ley Nº 18.795, otorga a las empresas un  
plazo de 90 días corridos contados desde la notificación de la  
Declaratoria Promocional, para presentar el permiso de  
construcción del Proyecto, vencido el cual se lo podrá tener por  
desistido del mismo, perdiendo los beneficios otorgados, salvo  
causas fundadas no imputables al interesado;

II) que venció el plazo sin que la empresa  
presentara la documentación solicitada ni fundamentara en  
causas no imputables a la misma;

CONSIDERANDO: que la CAIVIS recomienda revocar la  
declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa  
LAQUAIS S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Revócase la declaratoria promocional conferida por  
Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones  
delegadas Nº 13/2014 de 13 de enero de 2014, al proyecto de  
inversión presentado por la empresa LAQUAIS S.A., RUT  
216886880016.-

A.D. 359/2014

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



*[Signature]*  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente